Mártes 1º de Febrero de 1881 — MONTEVIDEO — Año XVIII 2ª Época Núm. 4,789

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 36, ANTES 45
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR—CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes. . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses. . . . . . . 10 50 " "
Por un año. . . . . 20 00 " "
El núm. de cada edicion 0 10 cents. "
GERENTE—RICARDO GOODALL

EL BOLETIN DE «EL SIGLO»
Diario de la tarde.—Lo recibirán *gratis* los suscritores de *El Siglo*.

DIARIO DE LA MAÑANA

AVISOS
En París la única casa que los recibe para este diario es la de los señores GALLIEN & PRINCE rue Lafayette núm. 36.

Almanaque

Hoy Mártes. Santos Cecilio é Ignacio obispo y mártir.
El triunfo de San Ignacio, obispo y mártir.
San Efren, diácono de la iglesia de Edesa.
Santa Brígida, vírgen en escocia.
31 dias transcurridos, faltando 334 para fin de año.
Sale el sol á las 5 h. 5 m. y entra á las 6 h. 55 m.
Luna nueva.

Efemérides

1856—MATANZA EN VILLAMAYOR.
Los emigrados argentinos reunen en la Banda Oriental un pequeño número de fuerzas y se lanzan á la revolucion, desembarcando en San Pedro, al norte de la provincia de Buenos Aires.—Las tropas del gobierno que ya estaban prevenidas los rodearon en Villamayor el 2 de Febrero de 1856, contando un número de fuerzas muy superior á las que tenían los invasores. Vencidos éstos, que se batieron con desesperado arrojo, fueron pasados á cuchillo, pues se hicieron poquísimos prisioneros. El coronel D. Ramon Bustos, no queriendo rendirse al cáer prisionero se clavó su propio puñal y se dió la muerte. El general D. Gerónimo Costa, héroe de la isla de Martin Garcia y uno de los militares de mas importancia del ejército argentino, que mandaba en jefe la expedicion, fué fusilado sin ninguna forma de proceso por órden del gobernador D. Pastor Obligado; y despues de rendido, el coronel D. Lucas [illegible], uno de las primeras lanzas de la República, fué sacrificado tambien en este campo de matanza.
1265—TOMA DE LA PLAZA DE CARTAJENA.
1546—MUERTE DE LUTERO.
1811—MUERTE DE ANDRES RIGAUD.
1815—EJECUCION DE PICOAGA Y MOSCOSO.
1820—DERROTA EN CEPEDA DEL DIRECTOR RONDEAU.

EL SIGLO

La modificacion ministerial

Parécenos que una parte de la prensa atribuye importancia exagerada á la salida del señor Mac-Eachen del Ministerio de Gobierno. Por eso creemos que es útil añadir algo mas á lo que sobre este asunto dijimos el sábado.

En primer lugar, todos convienen en que el Sr. Mac-Eachen no es personalmente un elemento político importante.

Pudo haberlo sido.—Tal vez á los pocos dias de haber ocupado el Ministerio de Gobierno se creyó que lo era.—Al leer aquellas enérgicas circulares á los Jefes Políticos, manifestando su firme propósito de hacer efectivos los derechos individuales, no faltó quien pensase que el nuevo Ministro podia ser el alma de la situacion.—¡Quién sabe!—Acaso hubo quien creyó que iba á ser el *Portales* de la República Oriental.

¡Ilusiones! Los bríos del Sr. Mac-Eachen se apaciguaron. Su energía la habia gastado toda en escribir las circulares—No le quedaba reserva para hacerlas efectivas.

Así es que el Sr. Mac-Eachen fué uno de los innumerables Ministros destinados á vivir y morir (ministerialmente) sin dejar mas huella que la que deja la piedra que cae en el fondo del mar.

Pero hay quienes afirman que la salida del Ministro de Gobierno tiene importancia política, porque al caer arrastra consigo el libre ejercicio de la prerogativa Presidencial. Supónen los que esto afirman, que la salida del Sr. Mac-Eachen ha sido impuesta al Presidente por el Ministro de la Guerra.

¿En qué se funda semejante suposicion, que como observa *El Heraldo*, no es ménos ofensiva para el Presidente que para el coronel Santos?

Los diarios que pueden estar mejor informados nos han dicho que surgieron disidencias en el seno del Gobierno sobre la cuestion de atribuciones de la Junta E. Administrativa; y que el señor Mac-Eachen discordó de la opinion de sus compañeros.

¿Acaso hay en esta version algo de inverosímil? ¿No era sabido que existia una representacion de la Junta reclamando que se respetasen sus atribuciones, invadidas en su concepto por un decreto gubernativo?

Pues si por ejemplo el Ministro de la Guerra fué de los que disentian de la opinion del señor Mac-Eachen en cuanto á la solucion que debia darse á este asunto, en su derecho estaba el Coronel Santos como cualquiera de los Ministros, planteando la cuestion ministerial para que el Presidente la resolviera.

Esto en ninguna parte del mundo se llama *imponer al Presidente*.

Lo que hay es que todo el mundo sabe que—cualesquiera que sean las condiciones personales del coronel Santos—las circunstancias han hecho de él en la actualidad una personalidad política importante.

Los que se sientan impulsados á sublevarse contra esta enunciacion de un hecho real é innegable, que nos digan si la salida del coronel Santos del Ministerio no seria hoy uno de los sucesos políticos mas importantes que podrian ocurrir.

Se ha hecho hincapié en que sea el Ministro de la Guerra quien se ha encargado interinamente de la cartera de Gobierno, y se ha repetido en todos los tonos.

«¿Por qué el coronel Santos y no el Dr. Requena y Garcia? Por qué el coronel Santos y no el Oficial Mayor del Ministerio?»

Empezaremos por decir que creemos que ha sido una falta el conferir esa interinidad al coronel Santos. Debió preverse que eso era dar un arma á los que le suponen animado de proyectos ambiciosos.

¿Pero es una falta tan grave y tan inaudita que merezca tan severa condenacion?

El Plata ha recordado con mucha oportunidad cuántas veces se han hecho nombramientos interinos semejantes.

Probablemente se ha reconocido que hubiera sido mas acertado encargar el despacho interino de la cartera de Gobierno al oficial mayor del mismo Ministerio. *El Ferro-Carril*, al que se supone en general bien informado, ha declarado que la interinidad del Coronel Santos solo durará unos dias, el tiempo necesario para que el Presidente haga una eleccion acertada para reemplazar al señor Mac-Eachen.

Debemos creer por tanto que no tiene fundamento la suposicion que alguien ha hecho de que el Ministro de la Guerra se propone desempeñar el Ministerio de Gobierno para influir mas directa y eficazmente en las operaciones que se enlazan con las futuras elecciones.

Lo que sí consideramos que tendrá importancia política—y en esto coincidimos con la opinion del *Heraldo*—es el nombramiento que se haga del ciudadano que ha de hacerse cargo de la cartera de Gobierno. En ese nombramiento pueden cifrarse grandes esperanzas, si es acertado.

Es urgente que en el Ministerio de Gobierno se instale un hombre enérgico que reprima con mano fuerte los fraudes electorales, ó mas bien los hechos que son preludio de esos fraudes.

Es de la mayor importancia que se hagan respetar los derechos políticos y las garantías individuales de todos, reprimiendo la tendencia á la arbitrariedad que se revela con harta frecuencia en nuestros funcionarios.

Si se quiere restablecer la confianza, si el Gobierno aspira de veras á presidir la reconstruccion constitucional del país, es preciso que así como se procura establecer la homogeneidad en el personal del Ministerio, se remuevan tambien de los Departamentos aquellos funcionarios que parece que están reñidos con el respeto á la Ley y connaturalizados con la arbitrariedad; que ponen trabas constantemente á la accion de la justicia ordinaria y usurpan sus atribuciones: que son en fin por sus precedentes y por su conducta reciente elementos de desconfianza para los ciudadanos.

Suponemos que solo los enemigos del Gobierno son los que han podido tener la idea de echar á volar ciertas candidaturas ministeriales propias para echar por tierra el prestigio moral del Presidente de la República—No creemos que se haya pensado sériamente en las altas regiones en convertir esas candidaturas en nombramientos.

Cabria el designar para el Ministerio una persona que no figure en primera línea en ningun partido: pero seria una locura el elegir alguna que haya tenido que ver con asuntos administrativos de ingrata recordacion.

No terminaremos este artículo sin impugnar una opinion que hemos visto consignada en las columnas del *Ferro-Carril*.

Decia el colega vespertino que debia el Presidente seguir el ejemplo de lo que se hace en Europa cuando surge una disidencia entre los Ministros: designar el ciudadano que le inspire mas confianza para que organice el nuevo Gabinete.

Esta práctica tiene razon de ser en una Monarquía constitucional, donde el Presidente del Consejo es el que realmente gobierna con el auxilio y el concurso de los demás Ministros: pero estaria en contradiccion con el espíritu y la letra de la Constitucion, conforme á cuyas prescripciones el Presidente de la República es el que gobierna y elije sus Secretarios de Estado.

El Presidente no podria, sin falsear el espíritu de la Ley fundamental, delegar en uno de sus Ministros la funcion mas importante que la Constitucion le confiere, que es la de nombrar los demás Ministros.—No hay razon alguna que pueda justificar semejante delegacion.—Ese pensamiento del *Ferro-Carril* era uno de los pensamientos que el autor de *Nirvana* se proponia realizar cuando triunfase la conjuracion de los *cóndores*, que su libro ha hecho célebre: pero no es aceptable dentro de la Constitucion de 1830.—La unidad del Poder Ejecutivo hay que buscarla aquí en el Presidente de la República, y no en un Presidente del Consejo de Ministros que si existiese anularia á aquel y seria el verdadero jefe del Gobierno.

Revista de los diarios de anoche

El Diario del Comercio

Recuerda las pasadas luchas entre blancos y colorados y dice que hoy la venda ha caido de los ojos y que no es ya una diminuta fraccion la que pide el régimen de las instituciones: es el pueblo oriental, representado por sus dos grandes partidos, que no son ya agentes de guerra sino herederos y garantía de una patria libre. De blancos y colorados fué la culpa: que la reparacion se opere por las mismas manos que talaron é incendiaron los campos de la patria.

—

Dice en otro artículo que ni en 1867 ni en 1872 se presentó el partido colorado en condiciones republicanas en la arena electoral. En la primera fecha la eleccion se hizo por la consigna dada por el jefe del partido colorado: el partido blanco ni siquiera escribió un solo nombre en los registros. En 1872 los fraudes fueron escandalosos: jamás un partido oriental se habia manchado hasta entonces como se manchó el partido colorado con los fraudes y con el cohecho. El triunfo del partido colorado fué una vergüenza y un escándalo. Latorre y su tiranía fueron la consecuencia irremediable de aquellos atentados. En las futuras elecciones no duda el colega de que una parte de los colorados tentará el recurso indigno y vejatorio del fraude: pero otra trabajará sin descanso y virilmente por conquistar para ese partido una direccion prudente y honesta políticamente hablando.

La Tribuna Popular

Trata de los vicios que en este país afectan á la institucion del jurado, vicios que hacen que en muchos casos quede burlada la vindicta pública. Cita el reciente jurí en que se veia la causa de Félix Silva acusado de la muerte de Cárlos Chiste. En el sumario levantado se omitió tomar declaraciones á dos testigos: además faltaba el informe médico sobre las heridas que causaron la muerte de Chiste; y los antecedentes del presunto asesino no constaban en el espediente. ¿Cómo es posible que un jurado, aunque tenga la presuncion de que el acusado sea el asesino, pueda dar un fallo afirmativo en medio de tantas irregularidades? Para que el jurado diera los resultados prácticos que de él deben esperarse, deberia recibir una trasformacion que lo colocase en condiciones análogas á las que se observan en los juicios de esta especie en Francia y en Inglaterra, donde toda causa criminal es juzgada inmediatamente y rara es la vez que la justicia queda burlada.

El Ferro-Carril

Habla de la reunion privada que anoche han debido celebrar mas de cuatrocientas personas afiliadas al partido colorado. En dicha reunion debia elegirse un comité provisional compuesto de 35 ciudadanos, el cual será revalidado ó modificado en el meeting popular á que dentro de pocos dias se convocará al partido.

—

Trata tambien de la noticia de haber aparecido Piérola levantando de nuevo el pabellon patrio y convocando á sus conciudadanos para continuar la guerra con Chile, y dice que el dictador peruano no ha defraudado las esperanzas que en él se fundaban.

La España

Es seguro que nadie esperaba que uno de los primeros actos del nuevo Ministro interino de Gobierno fuera el pedir autorizacion á la Asamblea Legislativa para invertir 30,000 pesos en la construccion de un edificio para Universidad de la República. No podia esperarse semejante cosa cuando acaba de declararse algo parecido á una suspension de pagos, á un desconocimiento de cuentas viejas. Nadie estará conforme en que sea un procedimiento adecuado para fomentar el progreso de la primera institucion científica del país el escamotear á los catedráticos y demas empleados de la Universidad los sueldos de seis ó siete meses de los doce que tiene el año. Si no fuera por estas irregularidades todo el mundo aplaudiria la idea patriótica de alzar un edificio que hiciera honor al país y que respondiera á las necesidades que está muy lejos de llenar la actual Universidad.

—

Con el epígrafe *La puerta de la inmoralidad* trata del decreto que recientemente se ha dado á luz estableciendo privilegios en materia de pagos del Tesoro en favor de ciertas obligaciones. Se adhiere á las observaciones que sobre este asunto ha hecho *El Telégrafo Marítimo*.

—

Llama la atencion sobre las irregularidades que segun sus noticias se cometen en el lazareto de la isla de Flores, ya consintiendo que algunas personas se pongan en contacto con los cuarentenarios y vengan despues á Montevideo, ya embarcando á los pasajeros que han cumplido su cuarentena en el mismo vapor que los trajo para conducirlos á esta ciudad.

El Telégrafo Marítimo

Dice que los fabricantes de ladrillos andan á salto de mata, sin saber dónde podrán trabajar con tranquilidad. Hácia el mes de Mayo del año anterior se les previno que saliesen fuera de una línea que determinó arbitrariamente la Junta Económica y que fué aprobada por el Ministro de Gobierno. Espone las razones por las que en su concepto esa prohibicion así á secas era un verdadero atentado, por el que se lastimaba el derecho de propiedad y la libertad de trabajo. Los fabricantes de ladrillo acudieron á la H. Comision Permanente representando contra esa arbitraria disposicion. La Comision Permanente al cabo de muchos meses se dirigió al Poder Ejecutivo pidiendo el dictámen facultativo de la Junta de Higiene y suspendiendo entre tanto los defectos del decreto. Los fabricantes aguardaron á que la Junta de Higiene espidiese su dictámen; hecho lo cual y pasado con sus antecedentes á la Comision Permanente, se resolvieron á emprender de nuevo sus interrumpidos trabajos. Mas cuál habrá sido su asombro, cuando á las primeras nubes de humo que dejaron escapar sus hornos se han presentado los agentes de la policía intimándoles que cesen sus trabajos y hagan efectiva la multa de 50 pesos ó en su defecto se den á prision. *El Telégrafo* reclama contra este atentado y atribuye la responsabilidad de lo que ocurre al Sr. Mac-Eachen que fué el Ministro que decretó la espulsion de las fábricas de ladrillo fuera de una línea arbitrariamente establecida.

SECCION OFICIAL

Estados Unidos de Colombia—Secretaría de Relaciones Exteriores.

Cartagena, 11 de Octubre de 1880.

Señor Ministro:

Adjunta encontrará S. E. copia auténtica de la Convencion celebrada en Bogotá el 3 de Setiembre último entre el Gobierno de Colombia y el de Chile, por virtud de la cual las dos Repúblicas se comprometen á perpetuidad á allanar cualesquiera dificultades ó controversias que puedan suscitarse entre ellas, por el medio humanitario y civilizado del arbitramento, y á recabar de los demás pueblos hermanos la celebracion de Convenciones mútuas semejantes á aquella, con el objeto de eliminar para siempre del Continente Americano las guerras internacionales.

Mi Gobierno, iniciador de esta medida, la considera de tanta importancia, que no ha querido perder un solo momento en ponerla en conocimiento de todos los demás de América, para que cuanto antes puedan adherirse á ella y quede adoptado como parte esencial ó integrante del Derecho público americano, el principio que la referida Convencion encarna.

poco de mayor consideracion por mí, á estas horas estaría pasando momentos poco agradables. Saludé á mi compañero y le hice presente mis disculpas por haberlo sido tan importuno en nuestro viaje.

Lucía F. Lopez.

(*El Nacional.*)

VARIEDADES

Buenos Aires 70 años atrás

POR EL DOCTOR J. A. WILDE

CAPÍTULO VI

Teatro de la Ranchería—El Coliseo—Destruccion de ambos por el fuego—Teatro Argentino—D. Ramon Fuertes—Alumbrado y decoraciones—La garita del apuntador—La maquinaria; cómo se manejaba el telon de boca—Platea y palcos—«Es la comedia espejo de la vida»—Trajes de las señoras—La cazuela, palco del Gobierno—La orquesta—Piezas dramáticas—Funcion de tramoya—Los beneficios—Saludos—Funciones teatrales en Cuaresma—Sainetes—Bailes—Cabos—Tonadas—La contradanza.

I.

En los años á que preferentemente nos venimos refiriendo, no ostentaba la ciudad de Buenos Aires aquel magnífico *Teatro Colon*, ni el *Coliseum*, ni *Variedades*, ni la *Alegría*, ni otro alguno por fin de los varios teatros que hoy la hermosean ofreciendo solaz á sus numerosos habitantes.

Vertiz había construido en su época un teatro en el paraje denominado la *Ranchería*, en la plazoleta que pertenece hoy al mercado central, ó mercado *viejo*, como todavía se le suele llamar, frente á la Universidad.

El *Coliseo* que estaba situado donde está hoy el *Teatro de Colon*, se comenzó á edificar en 1804, siendo aquel paraje tan desamparado que se le llamaba el *Hueco de las ánimas*. Mientras se aprontaba aquel edificio que debia ser construido á todo costo, se dispuso provisoriamente el teatro Argentino en aquel mismo año 1804.

La obra del Coliseo se interrumpió estando ya colocados los tirantes y demas maderas del techo. En este estado se incendió el martes de carnaval de 1832, habiéndose manifestado el fuego en el depósito de maderas de una carpintería inglesa que estaba allí establecida pagando arrendamiento al Estado por el local.

II

Por muchos años no tuvimos otro teatro ó Casa ...

CUERPO LEGISLATIVO

GACETILLA

TELÉGRAMAS

MARÍTIMA

CAMPO NEUTRAL

SECCION COMERCIAL

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

UNA VIEJA

MARINA

Plaza de Toros

REMATES

Ruano y Gomensoro

H. A. Magariños y C.ª

Cipriano C. Silva

Belgrano y C.ª

Enrique Sauco y C.ª

Paullier hermanos

Carballo y C.ª

José Jubin y C.ª

Cárlos Horatorio é hijo

Valdez y Pirlz

Ricardo Sienra

J. G. Previtali

Albanell y Cabal

H. Mendoza Cappa

E. Castellanos y C.ª

G. Villegas Zúñiga

Lastarria y Pereda

AVISOS OFICIALES

SECCION JUDICIAL

AVISOS

ÓMNIBUS

Al comercio Participamos al comercio que por conclusion de contrato y de mútuo acuerdo queda disuelta desde esta fecha la sociedad que en el ramo de almacen por mayor giraba en esta plaza bajo la razon social de Fiorito y Ca., quedando el activo y pasivo á cargo de la nueva firma F. Verá y Millar.—Montevideo, Enero 1.º de 1881.—*F. Fiorito.*

Al público Por el presente se previene, que segun escritura otorgada ante el escribano público don Juan F. Mercorio, se disolvió la sociedad que existia en esta plaza entre D. Agustin, D. Ambrosio y D. Bartolo D. Ambrosio en el ramo de jabonería y demas concerniente; quedando á cargo de D. Agustin el activo y pasivo de la sociedad disuelta, desde el 1.º de Enero del corriente año.—Montevideo, Febrero de 1881.—*Bartolo de Ambrosio.*

DIRECCION GENERAL DE Instruccion Pública

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Enero 31 de 1881.

Se llama por tercera y última vez á concurso para proveer por oposicion el cargo de maestro de la Escuela de 2.º grado de varones de Santa Rosa (Departamento del Salto), cuyo acto tendrá lugar el ... de la noche.

SECCION JUDICIAL

Despachos

NÓMINA de los expedientes que se hallan á estudio de los Sres. Camaristas del Tribunal de Apelaciones...

[illegible]

JUZGADO DE LO CIVIL DR. ZORRILLA SAN MARTIN

Dia—31

[illegible]

JUZGADO DE LO CIVIL DR. JOSÉ LUIS VILA

Dia—31

[illegible]

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Á CARGO DEL DR. D. ERNESTO FRIAS

Dia—31

[illegible]

A los curiales

[illegible]

Juzgado de Comercio

[illegible]

TRIBUNAL DE APELACIONES

Otero—Vazquez—Berinduague

Dia—31

[illegible]

Fortesa—Castro—Gallinal

Dia—31

[illegible]

JUZGADO DE COMERCIO

SEÑOR JUEZ LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO Á CARGO DEL SEÑOR DON DANIEL GRANADA

Actuario, José Luis Antuña

Dia—31

[illegible]

JUZGADO DE LO CIVIL

Á CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

Dia—31

[illegible]

Juzgado de lo Civil

[illegible]

INTERESANTE

SOCIEDAD DE TAPICEROS

Habiéndose establecido una sociedad de todos los tapiceros existentes en esta capital con el fin de levantar el arte á la altura que le corresponde, se avisa al público que se vá á abrir una tapicería propiedad de la sociedad, en la calle del Rincon, núm. 182, donde encontrarán toda clase de trabajo perteneciente al ramo.

Se ruega á nuestros favorecedores visiten dicha casa en la cual se les hará el trabajo con el mayor esmero y baratura.

e9.1mes *La Comision.*

Violetas y Ortigas

UN ELEGANTE VOLÚMEN DE 528 PÁGINAS EN 4.º

PRECIO, UN PESO

Habiendo celebrado un contrato con el autor para la distribucion y venta del libro que acaba de publicar con el referido título, los suscritores de las anteriores publicaciones del Dr. Magariños Cervantes, á quienes en la actualidad se reparte, que no lo hubieran recibido, ó los que deseen adquirirlo, pueden dirigirse al que firma, calle de la Florida núm. 103 (taller de encuadernacion) á cualquier hora del dia.

Los interesados en los departamentos de campaña ó en aquellos puntos de la República Argentina donde tiene agentes el diario «El Siglo», podrán obtener el libro por intermedio de estos. Los señores agentes deben hacer sus pedidos y entenderse directamente con la administracion de ese diario. Se les hará la rebaja de práctica, proporcional, segun el número de ejemplares que tomen por su cuenta.

Luis A Carlevaro.

e5.15.dp%

DEUTSCHER CLUB

FROHSINN

Dienstag, den 1. Februar
praecise 9 Uhr

DAMEN-KRAENZCHEN

ZUR FEIER DER ANWESENHEIT S. M. S.

FASANA

Einfuehrungen koennen an diesem Abende nur gegen von dem Vorstande auszugebende Karten stattfinden, von denen *drei* per Mitglied auf dem Bureau des Praesidenten, calle Rincon, 37, zur Verfuegung stehen.

Montevideo, den 24 Januar 1881.

Der Vorstand.

e26.

FOLLETIN

37

DAVID COPPERFIELD
Ó
EL SOBRINO DE MI TIA

NOVELA ESCRITA EN INGLÉS

Por Cárlos Dickens

—Aquel colegio, continué, no era una escuela digna de mi hijo, ¡oh, no! pero ciertas y determinadas circunstancias me hicieron pasar por cima de semejante consideracion. La altivez de mi hijo exigia que le colocase en casa de un profesor que reconociese su superioridad, y Mr. Creakle era el hombre que me hacia falta.

Era, en efecto, el hombre que le era preciso para plegarse ante un discípulo. No estimaba yo mucho mas á Mr. Creakle, pero si hubiese podido despreciarle menos lo hubiese hecho, á causa del respeto que tuvo á mi amigo.

La tierna madre añadió:

—Mi hijo se hubiese sublevado contra toda presion, pero al verse el monarca del colegio, se impuso una emulacion voluntaria y resolvió altivamente ser digno de reinar.

Aplaudí con alma y vida aquel análisis.

—Sé, dijo mistress Steerforth, el desinterés que mostrais á mi hijo: me ha contado que habeis llorado al encontrarle. No seria sincera si afectase sorprenderme que mi hijo pueda inspirar semejante afeccion; pero no por eso me conmueve menos vuestra amistad, y ha hecho perfectamente trayéndoos aquí, pues me ha procurado el placer de conoceros.

Miss Dartle jugaba al tric-trac con el mismo entusiasmo con que lo hacia todo. Si cuando la ví por la primera vez hubiera jugado al tric-trac, hubiese atribuido solamente á ese juego el enflaquecimien-

[illegible]

XX

EMILIA

[illegible]